

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-079-2022
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA DUBAMED, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0014, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L., FAMILY FARMACOS, S.R.L., FARMACIA LIDIA, S.R.L., Y FARMACIA SANTA LUCIA, S.R.L.**
2. En fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., DUBAMED S.R.L., Y HOSPIFAR, S.R.L.**, y físicamente no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las tres ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0014**.

4. En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., DUBAMED S.R.L., Y HOSPIFAR, S.R.L.**, presentaron deficiencias en el requerimiento de credenciales conforme fue requerido en las especificaciones técnicas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
5. En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., DUBAMED, S.R.L., Y HOSPIFAR, S.R.L.**
6. En fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de seguridad y salud ocupacional emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **DUBAMED, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnica para todos los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., Y HOSPIFAR, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con los ítems ofertados debido a las razones que se detallan en las tablas de más debajo:

1. COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2005051	BACTERODINE SOLUCION 4OZ	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
2	2010377	ALGODÓN SOLITAS	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
3	2010389	GAZAS 3X3	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
4	2010397	PRODOM	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
5	2015601	PEPTO BISMOL 16ONZ	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
6	2015640	ANTIGRI PAL TABLETAS	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
7	2015644	ACETAMINOFÉN TABLETAS	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
8	2015645	GOTA REFRESCANTE OFTÁLMICA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
9	2015646	ANALGÉSICO TABLETA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
10	2015648	PROTECTOR GÁSTRICO TABLETA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
11	2015650	POMADA ANTIFLAMATORIA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
12	2016046	ANTIÁCIDO	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
13	2016547	ALCOHOL ISOPROPIUCC ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	SI	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE.
14	2016657	ACIDO MEFENAMICO	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO

2. HOSPIFAR, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2005051	BACTERODINE SOLUCION 4OZ	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
2	2010377	ALGODÓN BOLITAS	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.
3	2010389	GAZAS 3X3	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
4	2010397	PRODOM	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
5	2015601	PEPTO BISMOL 16ONZ	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
6	2015640	ANTIGRI PAL TABLETAS	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
7	2015644	ACETAMINOFÉN TABLETAS	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
8	2015645	GOTA REFRESCANTE OFTÁLMICA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
9	2015646	ANALGÉSICO TABLETA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
10	2015648	PROTECTOR GÁSTRICO TABLETA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
11	2015650	POMADA ANTIINFLAMATORIA	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
12	2016046	ANTIÁCIDO	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO
13	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO ONZ	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDENORTE, NI CATÁLOGO.
14	2016657	ACIDO MEFENAMICO	SI	N/A	SI	N/A	NO OFERTADO	NO OFERTO EL PRODUCTO

3. DUBAMED, S.R.L.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO	RESULTADO
1	2005051	BACTERODINE SOLUCION 4OZ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
2	2010377	ALGODÓN BOLITAS	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
3	2010389	GAZAS 3X3	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
4	2010397	PRODOM	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
5	2015601	PEPTO BISMOL 16ONZ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
6	2015640	ANTIGRI PAL TABLETAS	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
7	2015644	ACETAMINOFÉN TABLETAS	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
8	2015645	GOTA REFRESCANTE OFTÁLMICA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
9	2015646	ANALGÉSICO TABLETA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
10	2015648	PROTECTOR GÁSTRICO TABLETA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
11	2015650	POMADA ANTIINFLAMATORIA	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
12	2016046	ANTIÁCIDO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
13	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO ONZ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE
14	2016657	ACIDO MEFENAMICO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE

7. En fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., DUBAMED, S.R.L.**, volvieron a presentar nuevamente deficiencias en las credenciales conforme fueron requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas. El oferente: **HOSPIFAR, S.R.L.**, no depositó las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. En fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la segunda subsanación de las credenciales al oferente: **DUBAMED, S.R.L.**
9. En fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **DUBAMED, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron solicitadas.
10. Por las razones estipuladas en los acápite 6 y 7 los oferentes: **COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., Y HOSPIFAR S.R.L.**, quedaron descalificados del presente proceso.
11. En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **DUBAMED, S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0014**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **DUDAMED, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE.**

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE;** y,

VISTAS: Las especificaciones técnicas para la compra menor EDENORTE-DAF-CM-2022-0014 efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **DUDAMED, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0014** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **QUINIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD\$502,705.02)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ÍTEM	DUBAMED, S.R.L.				OFERTA SUPLIDOR			TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS (RD\$)	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
1	2005051	BACTERODINE SOLUCION 4OZ	UN	70	270.20	N/A	18,914.00	INMEDIATA
2	2010377	ALGODÓN BOLITAS	PQ	125	123.40	145.61	18,201.25	
3	2010389	GAZAS 3X3	CA	10	154.00	N/A	1,540.00	
4	2010397	PRODOM	CA	1	1,302.00	N/A	1,302.00	
5	2015601	PEPTO BISMOL 16ONZ	UN	3	613.84	N/A	1,841.52	
6	2015640	ANTIGRIPAL TABLETAS	CA	215	490.00	N/A	105,350.00	
7	2015644	ACETAMINOFÉN TABLETAS	CA	215	182.00	N/A	39,130.00	
8	2015645	GOTA REFRESCANTE OFTÁLMICA	UN	100	28.00	N/A	2,800.00	
9	2015646	ANALGÉSICO TABLETA	CA	100	77.00	N/A	7,700.00	
10	2015648	PROTECTOR GÁSTRICO TABLETA	CA	100	560.00	N/A	56,000.00	
11	2015650	POMADA ANTIFLAMATORIA	UN	125	529.20	N/A	66,150.00	
12	2016046	ANTIÁCIDO	CA	125	1,188.81	N/A	148,601.25	
13	2016547	ALCOHOL ISOPROPILICO ONZ	UN	150	91.00	N/A	13,650.00	
14	2016657	ACIDO MEFENAMICO	CA	75	287.00	N/A	21,525.00	
TOTAL							502,705.02	

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

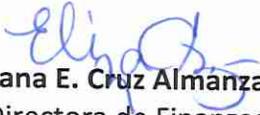
CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

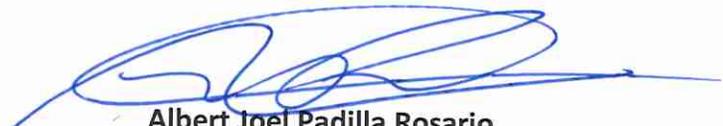

Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito

